



SVS PONE EN CONSULTA NUEVA NORMA QUE PROMUEVE PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO A SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS

- **La propuesta de normativa permitirá que el público y los inversionistas tengan más y mejor información respecto de los gobiernos corporativos de las sociedades anónimas abiertas, promoviendo la adopción de buenas prácticas por parte de éstas.**

04 de julio de 2012. La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) puso hoy a disposición del público, una propuesta de normativa que requerirá a los directorios de las sociedades anónimas abiertas una autoevaluación anual respecto del grado de adopción de estándares de buen gobierno corporativo establecidos en la propia propuesta de normativa.

Los principios a evaluar se refieren a la forma en que se realiza el ejercicio del cargo de director en la empresa, así como la inducción y preparación que se les realiza al asumir; la forma en que se relacionan la sociedad, los accionistas y el público en general; la manera en que se realiza la sustitución, retención y compensación de ejecutivos principales, y la definición, implementación y supervisión de políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos en la empresa.

Esta autoevaluación deberá ser remitida anualmente a la SVS junto a una explicación respecto de la forma en que se está adoptando cada práctica o de las razones por las que la sociedad optó voluntariamente por no acogerlas.

Dicha autoevaluación deberá quedar a disposición del público en el sitio en Internet de la sociedad, bajo un vínculo destacado denominado "Prácticas de Buen Gobierno Corporativo", y ser enviada a las bolsas de valores del país, las cuales podrán generar nóminas, rankings o índices de empresas con buen gobierno corporativo.

El objetivo de esta propuesta de normativa es promover la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo por parte de las sociedades anónimas abiertas, dada la importancia que ello tiene para el buen funcionamiento y desarrollo del mercado. A su vez, con la autoevaluación requerida por la normativa, los inversionistas podrán determinar en cuales sociedades están mejor resguardados sus intereses.

La Superintendencia espera que con esa autoevaluación entidades como las bolsas de valores puedan generar índices, estadísticas o rankings, que faciliten a los diversos actores del mercado conocer y evaluar los estándares de gobierno corporativo seguidos por las distintas sociedades.

En la elaboración de estos principios, la Superintendencia consideró, entre otros elementos, las conclusiones a las que se llegó en el 2° Encuentro de Directores organizado conjuntamente por la SVS e ICARE. En tal sentido, se agradece el esfuerzo realizado en esta materia por ICARE; el Centro para el Gobierno de la Empresa; el Centro de Gobierno Corporativo y Mercado de Capitales de la Universidad de Chile; el Board Institute for Corporate Governance & Strategy; el Centro de Gobierno Corporativo de la Universidad Católica; y el ESE Business School de la Universidad de los Andes.

La propuesta de normativa estará en consulta del público entre el 4 de julio de 2012 y el 4 de agosto de 2012.

Link a la propuesta de normativa:

http://www.svs.cl/sitio/legislacion_normativa/normativa_tramite.php